



## JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C. Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

> Bogotá, D.C., 1 1 SEP 2020 Rad. No. 2019-777

Se ordena agregar al expediente los documentos que militan a folios (81 a 83), con resultado negativo para notificar a la pasiva (artículo 291 del C. G. del P.), en consecuencia se insta al apoderado de la parte actora para que proceda a la notificación de la pasiva en la forma y términos de los artículos 291 a 293 *ibídem*; advirtiéndole que, con ocasión a la contingencia derivada por la pandemia COVID19, debe remitir junto con el aviso, copia de la demanda y anexos al demandado.

NOTIFÍQUESE

MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ IUEZ

Je

T.U

